



**PROGRAMA “CONSIGUE+  
BASES ESPECÍFICAS DEL ET DE LA CONVOCATORIA 2/2024**

**1. Antecedentes**

- 1.1. Resolución 455/07629/19 “Programa Consigue+ para la obtención de un Título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional por personal de las Escalas de Tropa y Marinería”.
- 1.2. Resolución 455/05003/24 de la II/24 Convocatoria del programa “Consigue+” para la obtención de un Título de Técnico de Formación Profesional por personal de la Escala de Tropa y Marinería.
- 1.3. Orden Ministerial 183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad.

**2. Títulos y módulos.**

Los títulos y módulos ofertados en la presente convocatoria son:

- ✓ Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles:
  - Módulo 0452: Motores (FAMOT)
  - Módulo 0456: Sistemas de carga y arranque (FASCA).
  - Módulo 0458: Sistemas de seguridad y confortabilidad (FASSC)
  - Módulo 0461: Formación en centros de trabajo (FAFCT)
- ✓ Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización:
  - Módulo 0036: Máquinas y equipos térmicos (FFMET).
  - Módulo 0037: Técnicas de montaje de instalaciones (FFTMI)
  - Módulo 0244: Formación en centros de trabajo (FFFCT)
- ✓ Técnico en Cocina y Gastronomía:
  - Módulo 0047: Técnicas culinarias (FCTCX)
  - Módulo 0049: Formación y orientación laboral (FCFOL)
  - Módulo 0051: Formación en centros de trabajo (FCFCT)
- ✓ Técnico en Emergencias Sanitarias:
  - Módulo 0056: Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia (FSASE).
  - Módulo 0060: Teleemergencias (FSTEL).
  - Módulo 0054: Dotación sanitaria (FSDSX).
  - Módulo 0062: Formación y orientación laboral (FSFOL).
  - Módulo 0064: Formación en centros de trabajo (FSFCT)
- ✓ Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes:
  - Módulo 0227: Servicios en red (FRSRX).
  - Módulo 0229: Formación y orientación laboral (FRFOL).



**3. Solicitudes y plazos de admisión.**

- 3.1. Las solicitudes se realizarán sobre los módulos de un único título no admitiéndose las referidas a varios títulos. Asimismo, se podrán solicitar varios módulos de un mismo título de Técnico.
- 3.2. A fin de evitar la pérdida de plazas en los módulos ofertados en la presente convocatoria, los peticionarios deberán evitar en lo posible solicitar matriculación de un módulo concreto con el único fin de tramitar su convalidación.
- 3.3. El punto 4 (Requisitos) de la convocatoria Resolución 455/05003/24 del programa "Consigue+", en caso de no estar anotado en el apartado 8 de la Hoja General de Servicios "Titulaciones" (dato ES de SIPERDEF) o no haya cursado módulos en convocatorias anteriores del Programa "Consigue+", deberá aportar fotocopia de los estudios superados, antes del 17 de mayo de 2024, a la siguiente dirección de correo: [aclog\\_convocatorias@mde.es](mailto:aclog_convocatorias@mde.es).
- 3.4. Las solicitudes se gestionarán mediante la grabación de las peticiones en el Módulo SOLCUR, del Sistema de Información de Personal de Defensa (SIPERDEF). Para ello, los interesados en la realización de cada curso, deberán acudir a la correspondiente oficina de su Unidad responsable de este procedimiento, donde solicitarán su inclusión en el mismo.
- 3.5. El trámite de solicitudes deberá efectuarse a partir del día 16 de abril de 2024 al 3 de mayo de 2024.
- 3.6. Tras finalizar el plazo de admisión de solicitudes los jefes de Unidad dispondrán hasta el 10 de mayo 2024 para visar las solicitudes.
- 3.7. El personal que no haya cursado anteriormente en convocatorias de Consigue + y estén admitidos en los módulos de técnico de Electromecánica de Vehículos Automóviles y Técnico en Instalaciones Frigoríficas y Climatización deberán remitir antes del 8 de noviembre de 2024, la siguiente documentación, a la dirección de correo: [aclog\\_convocatorias@mde.es](mailto:aclog_convocatorias@mde.es).
  - ✓ Fichero adjunto relleno. Descargado desde:
    - Unidad: ACLOG
    - URL:[http://intra.mdef.es/portal/intradef/Ministerio\\_de\\_Defensa/Ejercito\\_de\\_Tierra\\_-\\_UCO/UCO/Area\\_de\\_trabajo/UCO:1186](http://intra.mdef.es/portal/intradef/Ministerio_de_Defensa/Ejercito_de_Tierra_-_UCO/UCO/Area_de_trabajo/UCO:1186)
    - Carpeta: "JEFATURA DE ESTUDIOS",
    - Documento: "Datos ALBORAN.pdf"
    - Una fotografía reciente en color tipo carnet
- 3.8. **Las solicitudes que no cumplan los requisitos y bases de esta convocatoria, no se rellenen en todos sus apartados o no sean certificadas, según lo expresado en el punto 3.6, no serán tenidas en consideración.**



#### 4. Convalidaciones

Asimismo, el personal que haya cursado anteriormente módulos de un ciclo formativo en el Programa Consigue +, también podrá solicitar la convalidación, aunque no sea designado alumno en la presente convocatoria.

Deberá aportar, antes del 27 de septiembre de 2024, al Centro Docente Militar responsable de la impartición de los módulos, la documentación académica necesaria para proceder a la convalidación de módulos profesionales.

#### 5. Fase presencial y examen.

Las jefaturas de estudios de la ACLOG, ESENGRA y ABA confirmaran a sus alumnos, antes del 18 de octubre de 2024, las fechas de la fase presencial, el examen y otras medidas de coordinación. La comunicación se hará a través del Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa (CVCDEF).

La uniformidad para la fase de presente y examen de los módulos impartidos por la ACLOG será de Instrucción.

#### Horas lectivas de la fase presencial por módulos en la ACLOG:

- ✓ Título de técnico en electromecánica de vehículos automóviles.
  - Módulo 0452: Motores (FAMOT)
    - CDM: Academia de logística del ejército de tierra (ACLOG). Calatayud.
    - Fase presencial: 10 horas lectivas.
  - Módulo 0456: Sistemas de carga y arranque (FASCA).
    - CDM: Academia de logística del ejército de tierra (ACLOG). Calatayud.
    - Fase presencial: 10 horas lectivas.
  - Módulo 0458: Sistemas de seguridad y confortabilidad (FASCC)
    - CDM: Academia de logística del ejército de tierra (ACLOG). Calatayud.
    - Fase presencial: 6.75 horas lectivas.
- ✓ Título de técnico en Instalaciones y de climatización.
  - Módulo 0036: Máquinas y equipos térmicos (FFMET).
    - CDM: Academia de logística del ejército de tierra (ACLOG). Calatayud.
    - Fase presencial: 11.5 horas lectivas.
  - Módulo 0037: Técnicas de montaje de instalaciones (FFTMI)
    - CDM: Academia de logística del ejército de tierra (ACLOG). Calatayud.
    - Fase presencial: 14.5 horas lectivas.
- ✓ Módulo Formación en Centros de Trabajo de los distintos Títulos.
  - Para solicitar el módulo de Formación en Centros de Trabajo será imprescindible haber superado la totalidad del resto de módulos del Título Técnico relacionado.
  - El periodo durante el cual se desarrolle e imparta el módulo de Formación en Centros de



Trabajo se realizará con perjuicio del servicio, en periodos de 30 días desde el 9 de septiembre hasta el 20 de diciembre de 2024.

- Las UCO en las que se desarrollará e impartirá el módulo de Formación en Centros de Trabajo, siempre y cuando cumplan el perfil y condiciones de los puestos de trabajo para el CFGM, será comunicada al interesado por la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación siguiendo los siguientes criterios
  - UCO de destino
  - UCO más próxima a su destino
  - Centro de Formación de referencia.

## 6. **Normas de carácter específico**

6.1. La convocatoria se regirá por las bases generales (Resolución 455/05003/24) y por las bases específicas publicadas en la presente resolución.

6.2. Así mismo, un alumno podrá ser dado de baja del curso si circunstancias operativas así lo requieren.

## 7. **Selección y designación de aspirantes**

La ACLOG será la encargada de seleccionar a los alumnos de Tierra que vayan a realizar algún curso del programa, así como tramitar bajas que se produzcan durante el curso.

Las condiciones para poder solicitar los cursos son:

- No podrá participar en el programa el personal que se encuentre desplegado, o tenga previsto hacerlo, en alguna operación y coincida con la fase presencial.
- La renuncia de un alumno antes del inicio de la fase a distancia supondrá que su plaza será cubierta mediante la designación de otro alumno según la relación priorizada de solicitantes del ET.

## 8. **Pasaportes y devengos**

Las Autoridades facultadas para expedir pasaportes (apartado 3 del Anexo C a la Norma General 06/04), pasaportarán a los designados aspirantes para su incorporación a la Academia de Logística del Ejército - ACLOG (Calatayud), Escuela de Especialidades de la Estación Naval de la Graña - ESENGRA (Ferrol), Escuela de especialidades "Antonio de Escaño"- ESCAÑO (Ferrol), Academia Básica del Aire - ABA (León), Escuela de Infantería de Marina "General Albacete y Fuster" - EIMGAF (Cartagena) y regreso a sus Unidades de destino para desarrollar la fase presencial y examen.

La asistencia a la fase presencial se considera comisión de servicio indemnizable (Tipo de Actividad: CS Enseñanza), con derecho a dieta reglamentaria y utilización de medios del Estado o vehículo particular siempre que sea la opción más económica y justificándolo en la memoria justificativa. No se percibirá indemnización por alojamiento al correr a cargo de los Centros Docentes en sus instalaciones, siempre que esto sea posible.

Datos administrativos para asistencia a la fase presencial:

Independientemente del CDM donde se realice la Fase Presencial, todo el personal perteneciente al Ejército de Tierra, realizará la solicitud de CSI con cargo a:

Autoridad delegada: **ET315 General Director de la Academia de Logística**

Objeto de la Comisión: **Fase de Presente II/24 Convocatoria Programa CONSIGUE+**



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

Código de Actividad: **A determinar por la ACLOG**

En el Anexo I se incluye una guía rápida del programa Consigue+ así como una lista de preguntas frecuentes

El Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación

USO OFICIAL

Acera San Ildefonso,s/n  
18010 Granada  
Tfno:958-809000



**ANEXO I.  
“GUÍA RÁPIDA Y PREGUNTAS FRECUENTES.”**

**ANEXO I**

**GUÍA RÁPIDA Y PREGUNTAS FRECUENTES**

**1. ESQUEMA TEMPORAL DEL PROGRAMA**

La impartición de los títulos se desarrollará por ciclos, con una duración aproximada de cinco-seis años. Esto se debe a que los títulos completos se componen de entre 10 y 12 módulos profesionales (MP) y a que se imparte 1 módulo profesional por semestre, lo que hace 2 al año.

En esta última convocatoria se va a permitir a los alumnos que ya tengan cursado FOL y EIE, realizar 2 módulos de forma simultánea.

Cada año, al inicio del curso escolar en septiembre, se iniciará un nuevo ciclo correspondiente a un nuevo título al que se incorporarán nuevos alumnos, que se simultaneará con los ya iniciados anteriormente.

Esto permitirá, además, que aquellos alumnos que por no haber superado algún módulo se queden atrás en el programa, se puedan incorporar al siguiente ciclo.

Una vez que se inicie un título, no se podrá cambiar del mismo.

Se ofertarán 55 plazas para el ET en cada módulo profesional a impartir por ET, Armada y EA. Si éstas no se cubren, se ofertarán a personal de otros ejércitos.

**2. COMO MATRICULARSE**

A partir del 15 de abril y durante 10 días, cualquier Cabo<sup>1º</sup>, Cabo o Soldado que quiera matricularse en el programa tendrá que seguir los siguientes pasos:

1. Realizar una solicitud con el módulo o módulos que quiera cursar, teniendo en cuenta que sólo puede realizarla de un único título no admitiéndose las referidas a varios títulos.
2. Compulsar la titulación exigida para realizar el módulo y enviarla a la ACLOG.
3. Una vez que se ha publicado la lista de admitidos, y a partir de la fecha de inicio del curso, solicitar con la Escuela o Academia donde vaya a cursarlo la convalidación de los módulos y remitir a ellos la Documentación que se requiera.

**3. PREGUNTAS FRECUENTES**

**3.1. ¿Cuándo y cómo se obtiene un título de técnico de grado medio de Formación Profesional?**

Para obtener un título es necesario superar todos y cada uno de los módulos profesionales que lo componen (entre 10 y 12 dependiendo del título), lo que equivale a una continuidad en el programa Consigue+ de unos 5-6 años.

Si se optase por cursar un título de técnico en un instituto de formación profesional se tardarían dos años atendiendo diariamente a clase, puesto que se compone de 1.000 horas de clase por año (2.000 en total).



### 3.2. ¿Cuánto duran los estudios?

Depende del título escogido. Como se cursan dos módulos al año, y los títulos tienen de promedio 10-12 módulos, como mínimo durarán un periodo de 5-6 años.

Por otra parte, necesidades de tipo operativo (misiones internacionales) pueden alargar los estudios al no poder cursarse módulos mientras dura esta situación, y tener que esperar al siguiente ciclo para continuar los estudios.

### 3.3. ¿Se me convalidará la experiencia profesional adquirida en las FAS?

El módulo profesional Formación en Centros de Trabajo podrá ser convalidado mediante un certificado del Jefe de Unidad de destino.

No obstante, los cursos SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) desarrollados en Unidades podrían ser convalidados por módulos profesionales de algunos de los TTM convocados en el programa Consigue+.

Por otro lado, se puede participar en alguno de los Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) que se están convocando en colaboración con diferentes comunidades autónomas. En estos procesos se reconocen Unidades de Competencia y/o Certificados de Profesionalidad en base a la experiencia laboral adquirida en las FAS.

Estas unidades y certificados también son convalidables con los módulos profesionales que componen un título de técnico como los que se imparten en el programa Consigue+.

### 3.4. Tengo cursados parcialmente estudios de grado medio de formación profesional ¿me serán reconocidos?

Sí. En función de los estudios presentados se podrían reconocer módulos profesionales de los que se convocan en el programa Consigue+.

También son convalidables diferentes módulos del título, a aquellos que acrediten estar en posesión de alguna de las Unidades de Competencia contempladas en los Reales Decretos por lo que se establecen los títulos de Técnico correspondientes.

Estos Reales Decretos se pueden consultar en la página WEB del Ministerio de Educación y Formación Profesional "TodoFP" (<http://todofp.es/que-como-y-donde-estudiar/que-estudiar/ciclos/grado-medio.html>)

### 3.5. ¿Qué pasa si no apruebo un módulo en el correspondiente semestre?

Se acudirá a las sucesivas convocatorias (hasta 4) que contempla el Sistema Educativo General. Una vez aprobado el módulo, se podrá seguir cursando módulos, incorporándose al ciclo que le corresponda. Es decir, a aquel ciclo en el que se vaya a impartir el módulo siguiente al que ha aprobado.

Por regla general, la no superación de un módulo implica aumentar un año la duración de los estudios, puesto que no se puede progresar en el programa con módulos suspendidos.

### 3.6. ¿Qué pasa si tengo que darme de baja del curso por motivos justificados?

Pueden plantearse tres casos:

- Si la baja afecta a la fase a distancia y a la fase de presente, pero se quiere continuar en el programa en el siguiente semestre. En este caso se perdería la primera convocatoria del módulo que se está cursando, pero para la segunda (el semestre siguiente) el alumno tendría derecho a cobrar indemnización por traslado, alojamiento y comidas (si la ACLOG o ACAB no se hacen cargo de los dos últimos conceptos).



- Si la baja afecta a la fase a distancia y a la fase de presente, pero no se quiere continuar en el programa. En este caso se aplicaría una penalización consistente en que el alumno no podrá solicitar otro curso hasta pasadas dos convocatorias.

- Si la baja implica solamente no poder asistir a la fase presencial y al examen. Se aplicará una "dispensa de convocatoria" para que pueda presentarse al siguiente examen el semestre siguiente, sin perder la primera convocatoria y teniendo derecho a cobrar indemnización por traslado, alojamiento y comidas (si las Academias o Escuelas no se hacen cargo de los dos últimos conceptos).

### 3.7. ¿Puedo presentarme a examen sin cursar la fase a distancia?

No. Será imprescindible darse de alta en el Campus Virtual Corporativo y superar los exámenes parciales que se determinen en las Guías Docentes de cada módulo.

De este modo se garantiza poder acudir al examen final de la fase presencial con posibilidades de aprobarlo.

### 3.8. ¿Se me pagarán los gastos para acudir a la fase presencial y examen del módulo?

Sí. Se indemnizará la fase presencial y de examen de la primera convocatoria.

En el caso de suspender ésta, en las siguientes no se tendría derecho a cobrar indemnización por traslado, alojamiento y comidas (si las Academias o Escuelas no se hacen cargo de los dos últimos conceptos).

Si se concede una dispensa de convocatoria o circunstancias debidamente justificadas impidan la realización de la primera convocatoria, se tendría derecho a cobrar indemnización por traslado, alojamiento y comidas (si las Academias o Escuelas no se hacen cargo de los dos últimos conceptos).

### 3.9. ¿Puedo participar en la fase a distancia desde mi casa?

Sí. Una vez un alumno se dé de alta en el Campus Virtual Corporativo, podrán acceder a él desde internet o intranet en la dirección <https://campus.defensa-gob.es>

### 3.10. ¿Cómo voy a compaginar mi puesto de trabajo con el programa?

Cada módulo profesional se cursará en dos fases; una a distancia (desde las Unidades de destino) y otra presencial y de examen.

La fase a distancia será "sin perjuicio del servicio", lo que implica tener que realizar el curso en horas libres, bien desde el cuartel, bien desde el domicilio particular con acceso a Intranet o Internet.

La fase presencial y de examen se realizará en unas fechas que se determinarán tras la publicación de la convocatoria. Es necesario asistir a dicha fase para poder superar el módulo profesional.

### 3.11. ¿Puedo convalidar los módulos profesionales o el título completo una vez superados?

Por supuesto. El programa Consigue+ contempla la matriculación en la base de datos del Ministerio de Educación, puesto que la ACLOG está autorizada a impartir los títulos completos.

Por lo tanto, todo módulo profesional superado (así como el título, una vez completados todos los módulos que lo componen) tiene validez en todo el Territorio Nacional a todos los efectos.

### 3.12. ¿Puedo combinar el programa Consigue+ con módulos cursados a título particular en un instituto de formación profesional?

Sí, con limitaciones. Una vez un alumno esté matriculado en el programa Consigue+, consta así en la base de datos del Ministerio de Educación, por lo que no le será posible matricularse de ese título en ningún instituto de formación profesional.





MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJERCITO DE TIERRA  
MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y  
DOCTRINA

DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA,  
INST., ADIESTRAMIENTO. Y  
EVALUACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA

Del mismo modo, cualquier aspirante al programa que esté matriculado en algún instituto a título particular no podrá presentarse a las convocatorias ya que el Ministerio de Educación no permite la “doble matriculación”.

No obstante, cabe la posibilidad de presentarse a exámenes “por libre” que las Comunidades Autónomas convocan anualmente con una serie de requisitos. De ser superados por esta vía, los módulos profesionales podrían convalidarse en el programa Consigue+ y así poder continuar cursando el resto de módulos del título.

USO OFICIAL

Acera San Ildefonso,s/n  
18010 Granada  
Tfno:958-809000